



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0092

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-24-L113 al Proveedor Rosa Henríquez Navarrete. Para Servicio de Mantenimiento extintores de 6 Kg. Prog. 1.

ARICA, 19 JUN 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 150 de fecha 24 de Mayo del 2013, la Unidad de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la adquisición de Servicio de mantenimiento de 55 extintores de 6 Kg. pertenecientes a Jardines Infantiles Prog. 1 dependientes de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/80 de fecha 30-05-2013.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de adquisición de Servicio de mantenimiento de 55 extintores de 6 Kg. pertenecientes a Jardines Infantiles Prog. 1 a los proveedores **Frank Millard Ferrada Rut 15.069.360-8**, **Nelson Corrales Lastra Rut 7.101.196-8** y **Oscar Sepúlveda Conejera Rut 7.398.996-5** por no ser las ofertas más ventajosas a los intereses de la Institución

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de adquisición de Servicio de mantenimiento de 55 extintores de 6 Kg. pertenecientes a Jardines Infantiles Prog. 1 al proveedor: **Rosa Henríquez Navarrete Rut 7.274.765-8**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Rosa Henríquez Navarrete Rut 7.274.765-8**, domiciliado en Gonzalo Cerda # 1764, Arica, representante Legal Doña **Rosa Henríquez Navarrete Rut 7.274.765-8**.

2.- Páguese al proveedor **Rosa Henríquez Navarrete Rut 7.274.765-8**, de acuerdo a la adquisición de Servicio de mantención de 55 extintores de 6 Kg, con los valores presentados en la licitación 1572-24-L113 la suma de \$386.155 (Trescientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$386.155 (Trescientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtitulo 22 ítem 04 Asig. 003, Subsig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUIT ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.

